

que se le hicieron en biva de la orden que le hizo
para que se condugan a los almagareros de la
Ciu. Las Sesmudas de Iquaximay y Orinada
que desp. Refisimadas en baragadas por las
Inopas, pidiendo se sirbua de feun dha Condu,
hava dano que por sufrag. se dexa minava, en
biva de la mu ba representad, que por esta Villa
se hizo por Cuyas Cartas ordena que se lamenta
de la d. Se conduca dha Ciu. a la Refenda Cui,
poner en. En supuado fleodas las en barcariony
que la an de conduca a su destino, aperiendo
que los perjurios que avuldan de la demonat
sevan de quenta y luego de la Villa de la ma
en cuya biva se acorda. Se de principio a la Condu
cion de las Refenda Sesmudas de Iquaximay
de f. de 200, adha Cui de Cartagena, segun se
gubiere por las Cartas de dho señor. Y se paxa que
se dha d. n. omision. Y para ello se llama a paronda
Condu. Se haga lista de Camuafes y bagages.
Se conredeo licencia a Juan Romera para Conduca
quenda madero. En dho la Rosa de los rios, Ban
mo uno suura y Indus Sanchez fondo un
en conformidad de las ordenam. de la d. de
de d. m. n.

Se hizo saber a la Villa en auto pro beido por el
señor Alcalde mayor en los autos hechos a pidiem,
del d. de Luis de Cano bar Sanchez, para que se le paxa
lo rundo fun do blones, que busco a un medico para
el serunio que se hizo a su frag. para que conredeo
ra como Conredio. por proprio de esta Villa de la guo del
pareson, por cuyo auto se manda se haga pago a
dho d. de Luis de Cano bar. de los dho rundo fun do

